



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025.**

Se reúne el Pleno en primera convocatoria, el día 27 de febrero de 2025, a las 20:30 horas en el Salón de Plenos, para celebrar sesión ordinaria previamente convocada y presidida por la Alcaldesa-Presidenta, **D<sup>a</sup> MARÍA HIGUERA COBO**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

**Alberto Santamaría Fernández**  
**Alfonso Maza Aja**  
**Héctor Porras Prada**  
**María Carmen Lavín Barquín**  
**Víctor Callejo Santiago**  
**Manuel Hoz Ortiz**  
**Rodolfo Canal Bedia**  
**María Ángeles Pérez Cobo**  
**José Antonio Cuevas López**  
**Asunción Sangiao Sobremazas**  
**Ricardo Soto Tova**  
**María Luisa Jorrín**

Da fe de la Sesión la Secretaria municipal, **D<sup>a</sup>. María Yolanda Gutiérrez Cañas**.

Una vez verificada por la Secretaria, la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima, la Presidenta abre la sesión a las horas, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTIVA.**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA CON FECHA 30 DE ENERO DE 2025 (PLE2025/1) EXPTE. 2025/50.**

Se somete a aprobación, si procede, el acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día 30 de enero de 2025 (de carácter ordinario), y enviada a los Sres. Concejales con la convocatoria de la presente sesión para su revisión.

Preguntándose si alguno de los Sres. Concejales formula observaciones a su redacción, y, no produciéndose éstas, se somete a votación la aprobación de la referida acta, obteniéndose el siguiente resultado:

Firma 2 de 2	ALCALDE
MARIA HIGUERA COBO	30/04/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS	28/04/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a599e5d86db54fe7bea79217cf5b6376001
Url de validación	<a href="https://sede.mediocudeyo.es/validador">https://sede.mediocudeyo.es/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Votos a favor: Trece, de todos los Sres. Concejales presentes en la sesión y miembros del Pleno.

Abstenciones: Ninguna.

Votos en contra: Ninguno.

Queda por tanto aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

## 2.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ ANTIFRAUDE Y DE LA REDACCIÓN DEL APARTADO 5.1 DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO (EXPT. 2025/124).

Vista la proposición de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2025, enviada a los Sres. Concejales junto con la convocatoria a la presente sesión, proposición con el siguiente contenido:

*"De conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se formula la siguiente Proposición para que sea incluida en el Orden del día, previo acuerdo al respecto.*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Con fecha 25 de enero de 2024 y mediante acuerdo plenario adoptado en la sesión ordinaria celebrada en tal fecha, se aprobó el Plan de Medidas Antifraude de este Ayuntamiento de Medio Cudeyo (junto con sus documentos anexos), y la constitución, composición y funciones del Comité Antifraude, órgano colegiado, que, ante el reciente cambio producido en el puesto de la Secretaría municipal, y siguiendo instrucciones de la consultora AUDIDAT 3.0, SL, conviene resulte modificado en su composición, sustituyendo a D. Manuel José González Fernández, anterior Secretario municipal, por D<sup>a</sup> María Yolanda Gutiérrez Cañas, quien actualmente ocupa ahora la plaza en régimen de comisión de servicios.*

*En relación igualmente con la integración en el mismo de empleado de AUDIDAT, Consultora externa, se hace constar que este será con carácter principal, D<sup>a</sup>. Sara García Badallo, sin perjuicio de que la misma pueda verse sustituida por tal entidad si resultare necesario), y, en segundo lugar, precisar que la misma acudirá cuando resulte necesaria su presencia, en relación con las funciones que desarrolla y que tendrá voz, pero no voto.*

*En virtud de lo anterior, se propone al Pleno, previa la ratificación de la inclusión de esta proposición en el Orden del día, la adopción del siguiente:*

### ACUERDO

**Primero.-** *Modificar la composición del Comité Antifraude de este Ayuntamiento de Medio Cudeyo, que pasa a ser la siguiente:*

- *María Yolanda Gutiérrez Cañas (Secretaria municipal).*
- *María Navarro Guillén (Interventora municipal)*
- *Teresa Cifrián Canales (Administrativa responsable de contratación y subvenciones)*
- *Sara García Badallo, asesor externo miembro de Audidat – Consultora externa especialista en el Plan de Medidas Antifraude.*

Firma 2 de 2	ALCALDE
MARIA HIGUERA COBO	30/04/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS	28/04/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a599e5d86db54fe7bea79217cf5b6376001
Url de validación	<a href="https://sede.mediocudeyo.es/validador">https://sede.mediocudeyo.es/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

**Segundo.-** *Modificar, en base a lo anterior, la redacción del plan de medidas antifraude, en su apartado. 5.1., que pasa a ser la siguiente:*

**"5.1. COMPOSICIÓN.**

*El Ayuntamiento de Medio Cudeyo ha designado un Comité Antifraude, integrado por personal propio y asesoramiento externo, todos ellos con especial capacitación.*

*La asesoría externa acudirá a las sesiones del Comité cuando sea necesaria su presencia en tanto en cuanto las funciones que desarrolla y solo tendrá voz, no voto.*

- *María Yolanda Gutiérrez Cañas (Secretaria municipal).*
- *María Navarro Guillén (Interventora municipal)*
- *Teresa Cifrián Canales (Administrativa responsable de contratación y subvenciones)*
- *Sara García Badallo, asesor externo miembro de Audidat – Consultora externa especialista en el Plan de Medidas Antifraude".*

La Sra. Alcaldesa explica, que, tratándose sólo con la propuesta, de actualizar la composición del Comité Antifraude y precisar que Audidat actúa en el mismo con voz pero sin voto, no se ha entendido necesario convocar Comisión Informativa al respecto, y no produciéndose intervenciones, solicita, se vote primero la ratificación de la inclusión del Asunto en el Orden del día, y, después, la propuesta de acuerdo.

Ratificación de la inclusión del punto en el Orden del día:

- Votos a favor: 13, de todos los Sres. Concejales presentes y miembros del Pleno.
- Abstenciones: Ninguna
- Votos en contra: Ninguno

Se ratifica por unanimidad la inclusión de la proposición en el Orden de lo día.

A continuación, se somete a votación la propuesta de acuerdo referida, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 13, de todos los Sres. Concejales presentes y miembros del Pleno.
- Abstenciones: Ninguna.
- Votos en contra: Ninguno

Queda por tanto aprobada la propuesta por unanimidad.

**B) PARTE DE CONTROL.**

**1.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS CON NUM. 2025/16 A 2025/40, AMBAS INCLUSIVE, DICTADAS CON FECHA 27 DE ENERO DE 2025 A 19 DE FEBRERO DE 2025.**

Firma 2 de 2	ALCALDE
30/04/2025	
MARIA HIGUERA COBO	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
28/04/2025	
MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a599e5d86db54fe7bea79217cf5b6376001
Url de validación	<a href="https://sede.mediocudeyo.es/validador">https://sede.mediocudeyo.es/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si los Sres. Concejales tienen alguna consulta o pregunta sobre las mismas.

No se producen preguntas al respecto.

La Sra. Alcaldesa- Presidenta da paso al turno de ruegos y preguntas.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Canal, pasa a formular las siguientes preguntas:

1º Se ha visto en el registro de entrada, una solicitud de devolución del ICIO por parte de CAPILSA (201.063,80 euros). La Sra. Alcaldesa responde que sí, que se ha presentado tal solicitud.

El Sr. Canal quiere suponer, dice, que esta vez sí se controlará si Capilsa está en activo o no, si sigue en situación concursal, si la persona que lo solicita es su representante legal... dado lo ha ocurrido, y antes de hacer la devolución, los organismos correspondientes, Secretaría, Intervención, Alcaldía, Junta de Gobierno, o quien corresponda, tendrán que comprobar la representación y que la sociedad no esté en situación concursal, porque si esa empresa estaba en situación concursal, y en la quita que le hizo el banco se cedieron las licencias de la finca, si se devuelve el ICIO, el nuevo propietario se verá perjudicado en sus derechos.

La Sra. Alcaldesa pasa a responder, que, como todo el mundo sabe, este asunto se encuentra ya judicializado; el Ayuntamiento no va a tomar ninguna decisión y será el Juzgado el que decida. De todas formas, y ya que todo el mundo se dedica a opinar sobre el caso Capilsa, quiere hacer un resumen de lo que ha pasado. La reclamación de esta empresa, dice, se sustenta en un negocio jurídico en el que hay una escritura de cesión en pago de una deuda, pero en ningún caso, se tiene demostrado que con la cesión la parcela se transmitiera la licencia.

El Sr. Canal afirma, que, según tiene entiendo, se cedieron los derechos edificativos, y la Sra. Alcaldesa reitera, que, en la escritura de cesión, no se menciona en ningún momento la transmisión de la licencia; es más, el importe por el que se vende esa parcela parece indicar que en ningún momento se está transmitiendo la licencia.

El Sr. Canal pregunta quién realiza la venta ¿El Sareb? ¿El Banco Santander? ¿Capilsa? Porque tiene entendido que es el banco, en dación de pago, quien le quita la parcela y todos los derechos.

La Sra. Alcaldesa reitera lo antes dicho; que no se ha demostrado que la cesión de la parcela lleve aparejada la cesión de la licencia, y añade, que desde el 2010, José Ramón Cano Pila era el representante de Capilsa; incluso después de la declaración del concurso de acreedores, tal Señor aparece como único representante de Capilsa. Así, lo primero que tiene que hacer la empresa que ha

Firma 2 de 2	ALCALDE
30/04/2025	
MARIA HIGUERA COBO	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
28/04/2025	
MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a599e5d86db54fe7bea79217cf5b6376001
Url de validación	<a href="https://sede.mediocudeyo.es/validador">https://sede.mediocudeyo.es/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

interpuesto reclamación patrimonial será demostrar que cuando se transmitió la parcela, se transmitió la licencia; el Juez lo dirá, porque el Ayuntamiento no lo tiene claro; además, el cambio de titularidad de licencia, se hace salvo perjuicio de terceros y derechos de propiedad; si alguien dice que es propietario de un terreno y solicita hacer una casa, no se le piden las escrituras, y esto es lo mismo; este señor solicitó un cambio de titularidad de la licencia cuando ya se había deshecho de esa parcela ¿Quién es el único que, presuntamente, habría cometido alguna irregularidad? Será el Juzgado quien diga si ha sido el Ayuntamiento quien la ha cometido, si éste ha hecho algo mal. Esta es su interpretación de conformidad con el asesoramiento jurídico que ha tenido; el Juzgado dirá.

El Sr. Canal reitera que él solo pregunta porque ha visto una nueva solicitud; solo quiere que se aseguren de que no ocurre lo de la otra vez; la Sra. Alcaldesa entiende que el solicitante querrá ver si tiene algún derecho también, pero reitera, que es un tema judicializado y el Juzgado resolverá.

El Sr. Canal pregunta si se refiere a la misma o a otra parcela; la Sra. Alcaldesa cree que se refiere a la misma; El Sr. Maza dice que a la misma; es el mismo importe, además.

El Sr. Canal dice que el importe no es el mismo; se habla ahora de 201.000 euros cuando la anterior era de 202.787 euros.

Se reitera que ha de ser la misma parcela y que la cuestión está en los Tribunales. El Sr. Maza indica que serán estos quienes dictaminen, al igual que lo hicieron con el edificio en Solares que no tiene licencia (el del pacto de caballeros), y no será porque no se avisó cuando se estaba en la oposición.

El Sr. Canal pregunta quién es el responsable, y el Sr. Maza indica "usted" y la entonces Alcaldesa.

2ª Pasa el Sr. Canal a preguntar nuevamente por los chalets que está haciendo PRODUQUE, ya que nuevos vecinos le han contactado al respecto.

En el Pleno de diciembre, dice, le dio al Sr. Callejo una hoja con la propiedad de la Junta Vecinal (éste decía que la propiedad no estaba allí, sino en otro barrio), y antes de seguir con el asunto, y no saber exactamente, si tal y como dicen los vecinos, uno de los chalets no guarda la distancia con la finca de la Junta Vecinal, su Grupo ha decidido solicitar la medición de un agrónomo; según el PGOU la distancia a colindantes tiene que ser de tres metros, y según la medición, que ya remitirá, no se cumple tal distancia; solicita por ello que se le diga al técnico municipal o se contrate un ingeniero agrónomo o topógrafo, para que mida y compruebe el tema; solo quiere aclarar el asunto; no quiere tirar nada, que nadie vaya al Juzgado; solo saber si está dentro de la norma y que los vecinos se queden tranquilos.

Afirma que la persona que ha realizado la medición es buen profesional (no va a decir el nombre); solicita que el Ayuntamiento contrate a quien considere oportuno.

El Sr. Maza pregunta la distancia a la que estaría la construcción, según este señor, y el Sr. Canal indica que no llegaría a los 2,80 m.

Firma 2 de 2	ALCALDE
MARIA HIGUERA COBO	30/04/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS	28/04/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a599e5d86db54fe7bea79217cf5b6376001
Url de validación	<a href="https://sede.mediocudeyo.es/validador">https://sede.mediocudeyo.es/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se queda un poco más tranquila; el Sr. Canal indica que efectivamente no se habla de un metro, pero que su grupo, reitera, ha contratado un topógrafo para que diga exactamente si está a 2,80, a 3 o a 3,10 metros; no quiere, dice, entrar en polémicas; solo quiere que la gente sepa la distancia a la que está.

Interviene la Sra. Jorrín para preguntar si los vecinos de Heras están preocupados, con todas las cosas por las que hay que preocuparse hoy en día, por si está a 2,80 y no a 3 metros; continúa diciendo, que la ley hay que respetarla, por supuestísimo, y que si tiene que estar a 3 metros, tiene que estar a 3 metros, pero le llama la atención...

Interrumpida por el Sr. Canal, quien afirma tener el turno de palabra, éste indica que no sabe si le habrán ido (los vecinos, a la Sra. Jorrín), con este problema, ante lo cual, la misma manifiesta que a ella le van con otros, que son los que presenta en mociones (contratos menores, transparencia, vivienda e inmigración).

El Sr. Canal dice que le parece estupendo; afirma que la Sra. Jorrín tiene una hoja de ruta, y que su Grupo tiene otra; a él le vienen los vecinos, y no una vez, ni dos, ni cuatro...

Interviene el Sr. Maza para indicar que también han venido al Ayuntamiento, y continúa el Sr. Canal para indicar, que, entonces, tampoco es mucho problema llamar a un topógrafo; interviniendo nuevamente el Sr. Maza para decir que ya ha ido el técnico municipal, el Sr. Canal manifiesta que también ellos le han preguntado a éste, sin que el mismo haya hecho ningún informe diciendo que está dentro de la norma.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para aclarar lo siguiente; primero, que no ha habido ninguna reclamación por escrito relativa a la cuestión (solo ha venido un vecino, con el que se ha hablado), asegurando que, en cuanto haya una denuncia por escrito o esa medición que, como grupo de la oposición, dice el Popular, ha encargado, ella no tiene ningún problema en que vaya un topógrafo a medir; es más, a ella no le va a temblar el pulso en dictar orden de paralización, y si procede, se paralizará la obra, no como ha ocurrido con otros expedientes tramitados en el Ayuntamiento (como el que tiene en la mesa, y que ha terminado, a pesar de contar con orden de paralización, con un esqueleto de edificio en el centro del municipio y con tan solo un proyecto básico). Reitera la Sra. Alcaldesa que no le va a temblar el pulso, y que en cuanto alguien presente por escrito una prueba significativa de que no se cumplen las distancias o de que hay alguna irregularidad, ella inmediatamente parará la obra; a fecha de hoy, sin embargo, lo único que hay es un rumor de bar y un vecino que ha venido a quejarse; por escrito no se tiene absolutamente nada más; a pesar de ello, ante las quejas del vecino y la insistencia del Grupo Popular, ella ha contactado primero con el técnico municipal, quien le asegura que está todo bien, y con la promotora, quien le ha pasado un informe indicando que se cumplen los tres metros; es más, de conformidad con el PGOU, y tal y como estaba aprobado el proyecto de ejecución, la bolera se quedaba sin entrada, razón por la cual la promotora se ha retranqueado para dejar un camino de cinco metros, con lo que la Junta Vecinal tendrá más terreno del que tenía antes. Ella se ha preocupado por el tema, y, aparentemente, no hay nada que haga

Firma 2 de 2	ALCALDE	30/04/2025	MARIA HIGUERA COBO
	SECRETARIO	28/04/2025	MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a599e5d86db54fe7bea79217cf5b6376001
Url de validación	<a href="https://sede.mediocudeyo.es/validador">https://sede.mediocudeyo.es/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

pensar que se está haciendo nada mal. Si el Grupo Popular cree que no es así, solicita metan un escrito presentando la medición a la que se referían.

El Sr. Maza recuerda que aún no está hecho el muro de separativa, y el Sr. Canal remarca que ahí ya había un muro; preguntando de quién era este (de la propia finca, acuerdan todos), el Sr. Canal indica que la medición está hecha cuando estaba tal muro; la Sra. Alcaldesa solicita nuevamente que presenten el informe.

El Sr. Canal dice que lo único que hará es decir a los vecinos que él ha presentado el asunto en el pleno, y que el proyecto, se le indica, cumple los tres metros; pero como él ha traído esta medición que da 2,80, preguntará a los vecinos si quieren que se denuncie por 20 cm; no quiere hacer nada más, solo preguntar lo que le preguntan los vecinos.

El Sr. Maza indica que el Grupo Popular ha venido a ver el expediente con Julio, al igual que ha venido el vecino; que se ha requerido a quien ha hecho la obra, que se han recibido las explicaciones de los topógrafos y que encima se han retranqueado tal y como ha explicado la Alcaldesa; el arquitecto dice que está ok, y el muro ni siquiera está hecho (el Sr. Canal le interrumpe para afirmar que las zapatas ya están hechas); continúa el Sr. Maza pidiendo que se les aporte denuncia con ese informe referido, y el Sr. Canal insiste en que no quieren denunciar a nadie, sino que el técnico municipal lo estudie y se encargue una medición a un topógrafo independiente del suyo y del de la empresa. El Sr. Maza le pregunta si cree que el topógrafo que ha medido para la empresa, que es un topógrafo, según el técnico municipal, también independiente se va a jugar el falsificar un informe.

El Sr. Canal entiende que sería un disparate, y por la medición que fuera, ya sean cinco o veinte; la Sra. Alcaldesa cree que no es lo mismo, porque si fuera un metro, se iría más preocupada. Puede ser que el topógrafo, dice el Sr. Canal, haya medido por dentro, y haya dicho, veinte centímetros a mayores, estando dentro de la ley.

La Sra. Alcaldesa reitera que no hay una duda razonable, que no estamos ante la típica parcela que anda escasa de superficie, no es el caso. El Sr. Canal reitera que en más de una ocasión ha hablado con el arquitecto municipal y sabe lo que hay, porque con él tiene una gran relación desde hace muchísimos años.

El Sr. Santamaria indica (irónicamente), que menos mal, y pone en duda el número de vecinos que han presentado queja; El Sr. Canal indica que primero vinieron dos; al cabo de tres semanas, vinieron otros tres; luego dos, y hace una semana, tres, y no siempre los mismos.

La Sra. Alcaldesa, aprovechando la presencia del Alcalde Pedáneo de la Junta, le pregunta si a la Junta Vecinal se ha dirigido algún vecino, y el Sr. Callejo dice que nadie; tan solo ha preguntado una vecina pero por el tema de las encinas, (El Sr. Canal dice que también a él se ha dirigido con tal asunto, pero que estando dentro de una propiedad privada, no resultando protegidas ni perteneciendo a ningún catálogo, no hay nada que objetar).

A continuación, pregunta la Sra. Alcaldesa a la Sra. Jorrin, como vecina de Heras, si le han preguntado.

Firma 2 de 2	ALCALDE
MARIA HIGUERA COBO	30/04/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS	28/04/2025

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a599e5d86db54fe7bea79217cf5b6376001
Url de validación	<a href="https://sede.mediocudeyo.es/validador">https://sede.mediocudeyo.es/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

Toma la palabra la Sra. Jorrín, para, como vecina de Heras, dice, manifestar que la preocupación que tienen muchos vecinos de Heras es que no hay donde aparcar (esto es un mal endémico, manifiesta el Sr. Canal), que haya papeleras en los parques, y que el pueblo esté como tiene que estar.

La Sra. Alcaldesa insiste y pregunta nuevamente si sobre este tema alguien le ha preguntado, y la Sra. Jorrín responde diciendo que nadie.

La Sra. Alcaldesa vuelve a decir que al equipo de Gobierno tan solo se ha dirigido un vecino, el Sr. Canal dice que no va a darle los nombres de aquellos que se han dirigido a él, aunque podría hacerlo porque no tendrían ningún problema; la Sra. Alcaldesa dice que tampoco los necesita; pide al Sr. Canal que todos esos vecinos vengan a hablar con el arquitecto municipal o con el Concejale de Obras, si quiere acompañados por éste, para que les expliquen el proyecto, porque quizá mucha gente no sabe por ejemplo, que el Plan General contemplaba una acera que debía discurrir por terreno de la Junta vecinal, etc.; todo aquel vecino que tenga alguna inquietud puede venir al Ayuntamiento a hablar con el técnico municipal, con el concejal de Obras, con ella misma y con quien quiera.

Reitera la Sra. Alcaldesa que es un tema que le ha suscitado preocupación, pero el arquitecto le dice que está bien, ha hablado con la constructora, le han presentado informes, se cede más terreno a la Junta Vecinal... A partir de ahí, en cuanto llegue una denuncia, prueba de algún vecino, ella no tiene ningún interés, no conoce a Produque, no ha comprado ningún chalet allí...

El Sr. Canal la interrumpe para decir que eso es muy difícil que suceda porque ningún vecino quiere exponerse.

La Sra. Alcaldesa recuerda, en relación con el edificio al que antes se refería, que fueron los vecinos de al lado (de detrás), quienes plantearon una denuncia, con lo cual no es tan raro que suceda.

El Sr. Canal dice que el mayor problema de ese edificio es que no guarda diez metros a dominio público (debía ponerse de acuerdo con otro vecino).

La Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Canal si realmente puede decirle que ese es el mayor problema de ese edificio; ¿no es un problema que en el expediente solo conste un proyecto básico y ningún proyecto de ejecución, y haya un edificio hecho?

El Sr. Canal explica que en varias ocasiones se le pidió (se entiende que al promotor) que lo parara; incluso fue la policía local a pararlo, dice, pero él siguió.

“Por un pacto de caballeros”, puntualizan la Sra. Alcaldesa y el Sr. Maza; el Sr. Canal afirma que eso lo diría él (el promotor), y que se lo diría a ellos, no a él; la Sra. Alcaldesa y el Sr. Maza recuerdan que lo dijo delante del Sr. Canal en un Pleno.

El Sr. Canal dice que, si ellos lo dicen, no lo va a poner en tela de juicio, pero que recuerda que le dijo, que lo primero que debía hacer, si quería edificar, era contar con los 10 metros a dominio público, porque no los tenía, y que para ello debería contar con el Sr. Hernán.

La Sra. Alcaldesa insiste en que no se tuvo que llegar ahí, porque no había proyecto de ejecución, y el Sr. Maza recuerda, que, cuando estaban en la oposición se advirtió (cuando se empezó a levantar el edificio) que se estaba levantando sin

Firma 2 de 2	30/04/2025	ALCALDE
MARIA HIGUERA COBO		
Firma 1 de 2	28/04/2025	SECRETARIO
MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a599e5d86db54fe7bea79217cf5b6376001
Url de validación	<a href="https://sede.mediocudeyo.es/validador">https://sede.mediocudeyo.es/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

licencia; se le contestó que se estaba levantando para que no se vinieran las tierras abajo, cosa que entendió, pero siguió para arriba. Y no sirve enviar a la policía, sino que lo que hay que hacer es ir al Juzgado, como se ha hecho cuando ha pretendido realizar la obra del geriátrico, porque al Juzgado nadie se lo pasa por el forro. Lo dijo veinte veces cuando estaba en la oposición, que se fuese al Juzgado, y ¿qué pasó? Que solo cuando lo denunció el colindante llegó al Juzgado, resultando un edificio edificado sin licencia.

La Sra. Jorrín manifiesta que con lo que bien que se iba, siempre salen los tiempos pasados, y la Sra. Alcaldesa explica que la comparativa viene porque parece que ahora se está cometiendo la mayor ilegalidad.

El Sr. Canal dice que nadie echa la culpa al equipo de Gobierno. La Sra. Alcaldesa dice que han venido al Ayuntamiento como si se pretendiese construir un rascacielos en la rotonda, y se le indica por el Sr. Canal y el Sr. Soto que no, que solo se pretende que se clarifique la cuestión; la Sra. Alcaldesa, insiste, se les ha enseñado el expediente.

El Sr. Soto dice que el arquitecto solo les atendió tres minutos, porque no tenía tiempo y que tan solo les enseñó un plano; le preguntaron si iba a ir a medirlo porque lo único que quieren saber es la distancia. El Sr. Maza indica que el arquitecto ha ido a hablar con los técnicos y topógrafos, y con el arquitecto que hace la obra.

El Sr. Canal manifiesta que lo que se tiene que tener es la realidad, una prueba de que está fuera de lindes, y la Sra. Alcaldesa reitera, que si el Sr. Canal le dice que está a dos metros, se iría a casa preocupada, pero que si igualmente no cumple por 20 centímetros, presente la denuncia.

El Sr. Soto reitera, que únicamente se le ha pedido al arquitecto que compruebe la distancia, y el Sr. Maza y la Sra. Alcaldesa reiteran que el arquitecto ha ido y ha pedido el informe del topógrafo certificado y firmado, que dice que está a tres metros de distancia, y ello cuando el muro, repite, ni siquiera está aún levantado (esto frente a una fotografía que trajo el vecino y según la cual el mismo afirmaba que estaba a menos de tres metros, porque así se lo parecía). Si a Julio se le certifica que eso está a tres metros, el Sr. Maza, indica, tiene que hacer caso, reiterando que la promotora ha cedido parte de su terreno para que la acera no cerque la entrada de la bolera y queden cinco metros de paso.

El Sr. Canal dice que parte de la base de que nadie en su sano juicio, con un proyecto de estas dimensiones, se va a arriesgar a que le tiren un chalet, pero que quiere que el equipo de Gobierno entienda que él está en la obligación de hacer caso a los vecinos que acuden a él.

El Sr. Maza le pregunta al Sr. Canal si el topógrafo que ha medido para su Grupo le ha hecho una certificación, y el Sr. Canal dice que le ha pedido que no conste quien es; el Sr. Maza responde indicando que lo está poniendo mucho mejor; encargan una medición pero no dicen quién ni se certifica esa medición... el Sr. Canal finalmente dice quién ha hecho la medición, Carlos Zubeldia, y el Sr. Maza le pide que entonces le firme la medición y se presente; el Sr. Canal responde indicando que claro que lo firmará. El Sr. Maza manifiesta que el Sr. Zubeldia tiene mucho prestigio, y que él cuando ha necesitado alguna medición también ha

Firma 2 de 2	30/04/2025	ALCALDE
MARIA HIGUERA COBO		
Firma 1 de 2	28/04/2025	SECRETARIO
MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a599e5d86db54fe7bea79217cf5b6376001
Url de validación	<a href="https://sede.mediocudeyo.es/validador">https://sede.mediocudeyo.es/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

acudido a éste, sin que vaya, cree, a decir una cosa que no es, pero tendrá que certificarlo. El Sr. Canal indica que ya le ha pasado los datos del grupo para la factura.

La Sra. Alcaldesa da la palabra a la Sra. Jorrín para cerrar el tema; comienza ésta su intervención manifestando que le parece triste, dice, que la Sra. Alcaldesa y ella coincidan por un tema de 20 cm; queda un poco feo, indica, con los temas tan importantes que se ha tratado en este consistorio, como para quedarse solo con los 20 cm. del chalet o de la tapia.

Continúa diciendo que le llama la atención, que, en relación con este tema, sobre el que como bien ha comentado el portavoz del Partido Popular, se lleva hablando desde diciembre y tratando en comisiones (recientemente en comisión hace dos semanas), y sin saber cuándo se ha recibido la medición a que se refiere el grupo popular, se puedan dar los datos de los vecinos a quienes preocupa si se cumple o no la normativa, pero no se pueda presentar la medición pagada por tal grupo y los datos del topógrafo o agrónomo; ¿esto no se puede facilitar? No lo entiende, dice; los datos de los vecinos, sí, porque estos no tienen problema; entonces, ¿tiene algún problema el topógrafo que ha realizado la medición referida para que, sin tantas vueltas, se pueda decir su nombre?

El Sr. Canal le responde indicando que, cuando su grupo gobernaba, a un amigo suyo, por dos centímetros y medio, a pesar de habersele advertido de que dejase más distancia de aquella a la que obligaba la ley, se le ordenó tirar un muro, ello ante las quejas de algún vecino y Concejal de la oposición (ya que enviado el aparejador, este vio un dato que no observó nadie más, y es que el muro al final, hacia un pequeño chaflán (un metro)); por este pequeño chaflán, se tuvo que tirar el muro y rehacerlo. El Sr. Canal, indica, no va a entrar a ordenar tirar un chalet, simple y llanamente, está dando voz a unos vecinos que han venido a su casa, a su trabajo.

La Sra. Jorrín responde indicando que perfecto, que quién le dice lo contrario; ella ha estado comentado en Comisión con el Sr. Porrás el tema planteado por un vecino sobre un monte (si éste era de la Junta Vecinal de Ceceñas, si podía acceder al mismo...), y hoy también, mientras hacía una compra, le han planteado un tema que trasladará a Víctor, por resultar de su competencia, en la siguiente comisión; nadie dice que no pueda trasladar las peticiones de los vecinos; a cualquier vecino de Medio Cudeyo hay que darle voz y voto, pero le choca que se puedan ofrecer los datos de los vecinos que se quejan y no la del topógrafo al que se ha encargado la medición.

El Sr. Canal explica que es un bombardeo, que le envían fotografías continuamente; la Sra. Alcaldesa pregunta qué más quiere que haga, y reitera, que los vecinos pueden denunciar, manifestación ante la cual el Sr. Canal vuelve a decir que es muy raro que los vecinos denuncien si no se les perjudica directamente.

El Sr. Maza cree que el vecino que ha venido a hablar con él, no resulta precisamente perjudicado por la obra en cuestión, y ello, aunque en su día, cuando hizo su casa, se le pidiera retranquearse ocho metros (porque no existía PGOU, sino que regían las normas subsidiarias).

Firma 2 de 2	ALCALDE
	30/04/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	28/04/2025
MARIÁ HIGUERA COBO	
MARIÁ YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a599e5d86db54fe7bea79217cf5b6376001
Url de validación	<a href="https://sede.mediocudeyo.es/validador">https://sede.mediocudeyo.es/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

La Sra. Jorrín, continúa, tampoco entiende que se deba tirar un muro por dos centímetros y medio (se cambiaría de localidad, dice). mostrando su acuerdo la Sra. Alcaldesa, quien solicita se pase a otra pregunta.

3ª. Pregunta el Sr. Canal por la venta de las parcelas del Polígono, respondiendo la Sra. Alcaldesa que se están revisando por Secretaría las bases y demás para sacarlas.

4ª. Pregunta después el Sr. Canal por el presupuesto; la Sra. Alcaldesa responde indicando que no se ha empezado con él todavía (no para traerlo aquí, con las partidas, sí); uno de los motivos por los que estaba en stand by era el tema de la tasa de basuras, pero ya se sabe que no entrará en vigor hasta el 1 de enero de 2026, aunque la ordenanza tenga que estar aprobada antes del 30 de abril; se pensaba, que, como ocurre en la mayoría de los Ayuntamientos, y al tener establecido un devengo trimestral, se podrían cobrar los dos últimos trimestres del 2025, pero en una reunión entre Alcaldes, Secretarios e Interventores celebrada la semana pasada, y suscitada la cuestión (discutida por tales profesionales), dejó claro el ponente que la tasa no se devengaría hasta el 1 de enero de 2026. Pregunta el Sr. Canal porque entonces algunos Ayuntamientos sí que van a poder cobrar en 2025, y la Sra. Alcaldesa indica que podrán cobrar aquellos que la aprobasen en 2024, como Torrelavega y no sabe si algún otro; desde que tal cosa se ha tenido clara y conociendo ya que no se contará con esa diferencia de ingresos, ella y la Interventora ya están trabajando en la formación del presupuesto.

Tras afirmar el Sr. Canal que no tiene más preguntas, toma la palabra la Sra., Jorrín.

1ª. Indica la anterior que también iba a preguntar por el presupuesto, pues ya comentó en el anterior pleno que estaría bien cumplir con los márgenes y tiempos establecidos; el año pasado se aprobó en mayo, y aunque la Sra. Alcaldesa afirmase que se había realizado una buena gestión, quiere que se vaya avanzando, y que si puede ser, se convoque a los grupos a una Comisión de Hacienda para tratar todos sus temas.

La Sra. Alcaldesa indica que así se hará, pero que ella no tiene ningún problema en escuchar cualquier iniciativa que se quieran aportar; si el presupuesto las admite, ella no tendría problema en incorporarlas, porque, para ella, todas las aportaciones son válidas. Estamos para aportar todos.

2ª Continúa la Sra. Jorrin manifestando que, en la Comisión anterior con Alberto, preguntó qué había pasado con la moción que presentó el año pasado en relación con el homenaje o jura o promesa de personal civil; se vio entonces con Alberto cómo se podía tramitar y ella se puso en contacto con el Coronel D. Emiliano Blanco, quien envió una carta/borrador solicitando la Jura y demás tramites.

Al preguntar a Alberto en la pasada Comisión sobre cómo iba todo, éste le indicó que estaba parado, y que con D. Emiliano no se había vuelto a hablar (desde octubre); como cree que queda un poco feo que pasaran meses sin que aquel

Firma 2 de 2	30/04/2025	ALCALDE
MARIA HIGUERA COBO		
Firma 1 de 2	28/04/2025	SECRETARIO
MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a599e5d86db54fe7bea79217cf5b6376001
Url de validación	<a href="https://sede.mediocudeyo.es/validador">https://sede.mediocudeyo.es/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

supiera del Ayuntamiento, se ha puesto nuevamente en contacto con aquel para indicarle que la moción se aprobó, que todo sigue adelante, pero que se tiene que aprobar una partida y valorar qué presupuesto se va asignar.

El Coronel le ha comentado que lo primero que hay que hacer es enviar la carta para solicitarlo, ya que no depende de él; el asunto va al Jefe del Ejercito, que es quien valora qué tropas vienen (de Bilbao, Vitoria, Burgos), y la fecha en que se puede organizar todo (que puede ser este año o ya para el siguiente según su agenda), insistiendo por ello en que lo primero es enviar la carta desde el Ayuntamiento, y siguiendo el modelo de Torrelavega, crear una partida orientativa.

La Sra. Alcaldesa responde indicando, sin animo dice, de crear ninguna polémica, que partiendo la moción de VOX, le parece muy bien que la Sra. Jorrrin haya hablado con el Coronel, pero que sería igualmente interesante que también ella hablase con éste para ponerse de acuerdo. La Sra. Jorrrín indica que por eso preguntó en la Comisión hace dos semanas; ella lo dejó en manos del equipo de Gobierno ofreciéndose para ayudar en lo que desearan, pero en cuatro meses nadie parece haberse puesto en contacto con él.

La Sra. Alcaldesa indica que quizá ha sido un fallo de coordinación, pero que hablará esta semana con el Coronel para conocer las necesidades de la partida y saber si el acto podría hacerse este año; quiere, indica también, que los vecinos conozcan lo que va a costar esta jura civil de bandera; ella no se hace una idea, aunque llamará a Torrelavega. La Sra. Jorrrín remarca que a ella también le gusta que los vecinos de Medio Cudeyo sepan en que se van todas las partidas, no solo ésta, y la Sra. Alcaldesa le responde indicando que el presupuesto es público.

Termina su intervención la Sra. Jorrrín, y pide la palabra la Sra. Pérez para formular un ruego que le trasladan los vecinos; pregunta si en las escaleras del parque del Ferial, se podría hacer una rampa, un arreglo o acceso para salir a los pisos de las Alisas, porque dicen que está mal.

El Sr. Maza interviene para decir que también se lo han pedido a él, pero que no resulta posible; ha bajado con Julio a verlo, y si bien la escalera es complicada porque hay mucha pendiente, el arquitecto no lo ve; habría que hacer la obra del escorial; la Sra. Pérez indica que quizá se pueda al menos arreglar un poco y el Sr. Maza dice que se mirará; es un escalera, afirma, peligrosa, porque la bajada es estrecha y al caer al suelo, caes a un especie de rampa en la que puedes encontrar verdín; eso es muy antiguo; está en la esquina más alta del acceso al Ferial y resulta ser un acceso muy complicado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21:28 horas y minutos.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto la presente Acta, en Valdecilla, a la fecha de firma electrónica,

Fdo.: **María Higuera Cobo**

Fdo.: **María Yolanda Gutiérrez Cañas**

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria municipal

Firma 2 de 2	30/04/2025	ALCALDE
MARIA HIGUERA COBO		
Firma 1 de 2	28/04/2025	SECRETARIO
MARIA YOLANDA GUTIERREZ CAÑAS		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a599e5d86db54fe7bea79217cf5b6376001
Url de validación	<a href="https://sede.mediocudeyo.es/validador">https://sede.mediocudeyo.es/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

